



Note: This is a professionally translated version of the English language original that remains the document of record.

SALVAGUARDA DE LA SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD

2023

Ámbito de aplicación

Esta salvaguarda se aplica a las actividades de WWF sobre el terreno (en adelante, las «actividades») que puedan implicar un riesgo de daño para la salud, seguridad y protección de los pueblos y comunidades. Esto incluye situaciones en las que los miembros de la comunidad asumen funciones específicas y/o participan en la implementación de las actividades de WWF sobre el terreno.

A efectos de esta salvaguarda, la salud se refiere al bienestar físico, mental y social de los pueblos y comunidades; la seguridad se refiere a la protección de las personas y comunidades frente a accidentes, lesiones y exposición a condiciones peligrosas; y la protección se refiere a la protección de las personas y comunidades frente a la delincuencia, la violencia y otras amenazas intencionadas o deliberadas llevadas a cabo por agentes humanos.

Objetivos

Los objetivos de esta salvaguarda son:

- identificar y evitar los efectos potencialmente adversos para la salud, la seguridad y la protección de los pueblos y comunidades o, cuando no sea posible evitarlos, minimizar los efectos adversos y responder a los efectos colaterales mediante la identificación y el diseño de medidas de mitigación adecuadas y proporcionadas,



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org



prestando especial atención a los pueblos que puedan encontrarse en situaciones vulnerables;

- respetar, en relación con su salud, seguridad y protección, los derechos de información y participación de los pueblos y comunidades potencialmente afectados.

Requisitos

Cuando la selección de salvaguardas determina que esta salvaguarda es aplicable, se requiere lo siguiente. Los esfuerzos para cumplir estos requisitos deben ser proporcionales a las repercusiones negativas potenciales y al papel de WWF con respecto a dichas repercusiones.

1. Antes de implementar actividades que puedan afectar a la salud, seguridad y protección de los pueblos y comunidades, se ha llevado a cabo una evaluación. La evaluación debe incluir un análisis de:
 - a. personas potencialmente afectadas, prestando especial atención a los pueblos que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad;
 - b. contextos de conflicto y/o post-conflicto, la interacción de las actividades con dicho contexto, los riesgos potenciales que puedan surgir de dicha interacción y el riesgo potencial de crear nuevos conflictos o exacerbar los existentes;
 - c. riesgo potencial de daños y efectos adversos para los pueblos y comunidades en su:
 - i. *salud*, por ejemplo, a través de la exposición a enfermedades transmisibles, un aumento de los factores de riesgo relacionados con otros trastornos de salud física, un aumento de los factores de riesgo relacionados con trastornos de salud mental, una limitación del acceso a la atención sanitaria;
 - ii. *seguridad*, por ejemplo, mediante la exposición a accidentes, lesiones físicas y condiciones peligrosas, mayor vulnerabilidad a los riesgos naturales;
 - iii. *seguridad*, por ejemplo, mediante la exposición al riesgo de violencia o





- abusos (incluidos los físicos, sexuales y emocionales). Esto incluye evaluar la posibilidad de que las actividades contribuyan a la violencia de género;
- d. el potencial de las actividades de WWF sobre el terreno para aumentar la vulnerabilidad de las comunidades a los riesgos para la salud, seguridad y protección;
 - e. todas las alternativas viables al proyecto y las medidas preventivas que eviten efectos adversos sobre la salud, seguridad y protección de los pueblos y comunidades.
2. Los pueblos y comunidades afectados deben ser consultados de forma culturalmente apropiada durante el proceso de salvaguardas y se les debe permitir participar activa y eficazmente en los procesos de toma de decisiones que les conciernan en el contexto de las actividades. Debe prestarse especial atención a los pueblos que puedan encontrarse en situaciones vulnerables. Este proceso también debe contar con el apoyo de expertos cualificados en los campos pertinentes.
 3. Cuando se hayan agotado todas las alternativas viables al proyecto y no puedan evitarse los efectos adversos, deberán determinarse medidas para minimizarlos y ofrecer una respuesta a los mismos. Las medidas de mitigación deben ser justas y significativas para los pueblos y comunidades afectados, ofreciendo respuestas a los impactos potenciales.
 4. Las medidas de mitigación que aborden los posibles efectos adversos relacionados con la salud, seguridad y protección de los pueblos y comunidades deberán, según proceda:
 - a. tener en consideración las diferencias en la exposición al riesgo y la sensibilidad de los pueblos que pueden encontrarse en situaciones vulnerables;
 - b. desarrollarse teniendo en cuenta los conflictos;
 - c. establecer las medidas preventivas pertinentes, como protocolos y procedimientos de seguridad y protección;
 - d. incluir planes y sistemas de gestión adecuados basados en las buenas prácticas internacionales y diseñados y aplicados con los conocimientos técnicos





- apropiados;
- e. incluir planes pertinentes de preparación ante emergencias, que se implementarán y supervisarán en colaboración con los grupos de interés y las autoridades pertinentes.
5. Todo dispositivo de seguridad destinado a proteger al personal, los bienes o las personas afectadas debe ser proporcional y coherente con la legislación nacional aplicable y las buenas prácticas internacionales del sector.
 6. Cuando WWF financie o apoye a una agencia gubernamental o a un tercero para llevar a cabo actividades que puedan tener efectos adversos sobre la salud, seguridad y protección de los pueblos y comunidades, WWF espera que dicha parte respete plenamente los requisitos de las salvaguardas en dichas actividades, incluso con respecto a los derechos de los pueblos y comunidades afectados. WWF se reserva el derecho a retirar su apoyo si no se cumplen sus requisitos de salvaguarda.

Relación con otras salvaguardas

Cuando los acuerdos de seguridad puedan implicar restricciones de acceso, WWF aplicará esta salvaguarda junto con la salvaguarda de WWF de restricción de acceso.

Cuando las actividades puedan afectar a la salud, seguridad y protección de los pueblos indígenas, WWF aplicará esta salvaguarda junto con la salvaguarda de WWF de los pueblos indígenas.



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.
WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111
CH-550.0.128.920-7